Envigado, 29 de mayo de 2024

EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO- DESur

NIT: 901.387.801-2

INVITACIÓN DIRECTA DE OFERTA
DESur-CD-64-2024

SEÑORES:
CORPORACION MUSEO DE ARTE MODERNO DE MEDELLIN
MARIA MERCEDES GONZALEZ CACERES
REPRESENTANTE LEGAL
Cr 38 #26- 343
Medellín- Antioquia

1. **OBJETO:** *"REALIZAR UN PROYECTO INTEGRAL DE APERTURA Y PUESTA EN MARCHA MEDIANTE LA ELABORACION DE LA POLITICA CURATORIAL, GUIÓN MUSEOLÓGICO Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO PARA LA ADECUACIÓN DE UNA SALA DE EXPOSICIONES AL INTERIOR DE CASA MUSEO DEBORA ARANGO PÉREZ EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO".*

2. **ALCANCE DEL OBJETO:**

El objetivo de este contrato es realizar las actividades de investigación historiográfica y de elaboración de un plan maestro arquitectónico para la adecuación de una sala de exposiciones temporales, por un lado, así como desarrollar la propuesta de política curatorial para Casablanca y su proyecto de exposición. Las actividades para desarrollar dentro de este objetivo son la investigación histórica de Débora Arango que indague por su actividad como artista, la elaboración del guion museológico, el plan maestro y la propuesta de intervención integral de cara a la adecuación de una sala de exposiciones temporales.

En términos generales, no existe historiografía del arte en Colombia y Latinoamérica que no solo profundice en la vida de Débora como una mujer artista en la sociedad antioqueña del siglo XX, marcada por procesos de violencia endémicos y de larga duración, sino que además la vincule a procesos del arte que trasciendan las fronteras del departamento y la relacionen con el contexto latinoamericano e internacional.

Así, se tiene la necesidad de construir una aproximación histórica de Débora Arango que indague por su actividad como artista con una perspectiva crítica sobre su propio presente, y que establezca un diálogo entre su apuesta plástica y la historia del arte regional, latinoamericana y global, al tiempo que se plantearán relaciones e implicaciones del contexto de emergencia histórico, social y cultural en los contenidos y significados de sus obras.

También, realizar el diseño arquitectónico para la sala de exposiciones temporales de Casablanca, Dicho diseño abarca desde el delineamiento inicial hasta la elaboración detallada del proyecto final, cumpliendo con normativas y requisitos técnicos para su ejecución, asegurando la adecuación de los espacios para su función como sala de exposiciones temporales.

3. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato es de **CUATRO (4) MESES** contados a partir del inicio en la plataforma SECOP II, sin superar la presente vigencia fiscal.

4. **PRESUPUESTO:** El presupuesto oficial para la ejecución del presente contrato es de **DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($282.300.000) IVA INCLUIDO**

Rubro Presupuesto	Descripción	Proyecto	Fuente de financiación	Centro de costo	Valor
2.3.2.02.02.005	Servicios de la Construcción.	27113002- Obras de Infraestructura y Edificaciones	3- DERECHOS TRANSFERIBLES DE LA CONSTRUCCIÓN	50082 – 0925 ACTA 10 BIENES INTERES PATRIMONIAL	$282.300.000
TOTAL					**$282.300.000**

El certificado de disponibilidad presupuestal 198 del 10 de MAYO de 2024 se cargará como documento anexo y forma parte integral de la presente contratación.

5. **FORMA DE PAGO:**

(i) La empresa DESur, NO realizará anticipos.

(ii) DESur, realizará los pagos al contratista mediante transferencia electrónica, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura electrónica legalizada debidamente y cargada en SECOP II y tan pronto como el objeto o parte de él esté terminado y recibido a satisfacción por parte del supervisor y anexando la constancia que acredite que se encuentra al día con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, ARL, y parafiscales.

(iii) Los pagos se podrán realizar hasta 45 días calendario después de presentada la factura y todos sus anexos.

(iv) Sólo se cancelará el 5% restante del valor del contrato hasta tanto no se haga entrega de la documentación requerida en el proceso de liquidación.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

6.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

a. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
b. Informar oportunamente al supervisor sobre las anomalías que se presenten para el buen desempeño de la actividad.
c. Acatar las instrucciones que le sean impartidas por el supervisor.
d. Presentar la cuenta de cobro y/o factura electrónica en la fecha establecida y cargarla en SECOP II.
e. Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012 referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados a los Sistemas de Seguridad Social Integral y sistema de riesgos laborales.
f. Cumplir con los requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas.
g. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el cuadro de propuesta económica.
h. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y controversias o acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
i. Responder por la calidad del servicio prestado.
j. Mantener informado a DESur y en particular al Supervisor del contrato de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del mismo.
k. Pago de la seguridad social de todo su equipo de trabajo (Salud, pensión y riesgos laborales).
l. Desarrollar los mecanismos necesarios para la prevención de riesgos y accidentes en relación con el servicio.
m. Cumplir estrictamente con las normas laborales y en especial con las establecidas en la Ley 100 de 1993, en relación con el personal que destine para prestar el servicio objeto de este contrato.
n. Ejecutar las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto contractual.
o. Asistir a las reuniones que convoque DESur durante el tiempo de ejecución del contrato.
p. Rendir y elaborar informes que soliciten DESur y el supervisor, conforme al objeto del contrato.
q. Ampliar la vigencia de las garantías, aun en el proceso de liquidación del contrato, cuando así lo requiera el Supervisor del contrato.
r. Constituir en debida forma y remitir al CONTRATANTE, las estampillas correspondientes, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, de acuerdo la oferta presentada.
s. Las demás que sean de la naturaleza del presente contrato.

6.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Realizar una investigación histórica de Débora Arango que indague por su actividad como artista y establezca diálogos con la historia del arte local, regional y global, al tiempo que establezca relaciones con el contexto social, político y cultural de la época y del presente. Para esta actividad se deberá realizar un trabajo de archivo (búsqueda de fuentes documentales), un trabajo conceptual (la teoría y la filosofía del arte), un trabajo analítico (Débora y su obra desde las diferentes aristas) y tener en cuenta comentarios de críticos expertos.
2. Presentar un diagnóstico sobre las expectativas de diferentes grupos de interés de Envigado, recogiendo y analizando su visión y apreciación sobre las prácticas, necesidades y posibilidades de un equipamiento cultural a proyectarse en el municipio.
3. Presentar una propuesta de política curatorial de la casa: qué tipo de espacio será, cómo, por qué y para quiénes.
4. Presentar un proyecto de exposición para Casablanca con base en los resultados de la investigación y en la información recogida de los diferentes grupos de interés.
5. Elaborar un plan maestro arquitectónico de intervención integral de cara a la adecuación de una sala de exposiciones temporales. Para esta actividad se deberá presentar el esquema básico del proyecto: delineamiento general de la sala y áreas adyacentes, estudios preliminares y conceptualización del espacio, estrategia de desarrollo del proyecto, entrega de dibujos esquemáticos y planos básicos de plantas.
6. Se deberá desarrollar el anteproyecto arquitectónico: idea general del proyecto basada en necesidades y normativas, estructuración detallada del programa de áreas y concepto espacial, presentación de plantas, secciones, fachadas y renders.
7. Desarrollar el proyecto hasta la idea general completa que incluye todas las áreas definitivas y necesarias para que la adecuación de la sala de exposiciones temporales se a posible en el futuro. Se deberá entregar: planos detallados de acabados, localización, cortes, etc. Especificaciones detalladas de materiales y colores, coordinación de planos de ingeniería
8. Acompañar al Municipio de Envigado y brindar la información que esté al alcance del MAMM en relación con los trámites que deben ser adelantados ante el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes por ser Casablanca Bien de Interés Cultural de la Nación.
9. Acompañar las mesas técnicas de proyectos de ciudad y articulación del BIC, con otras entidades que sirva establecer la Empresa de Desarrollo Urbano y/o el Municipio de Envigado.

6.3. OBLIGACIONES DE DESUR:

a. Velar por el cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato.
b. Recibir de parte DEL CONTRATISTA las cuentas de cobro y/o facturas electrónicas en los términos y condiciones establecidas en el presente contrato.
c. Prestar al CONTRATISTA la colaboración que requiera para el desarrollo del objeto contractual.
d. Ejercer la supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta ejecución del mismo.
e. Atender oportunamente las solicitudes o recomendaciones del contratista a través del supervisor.
f. Facilitar al contratista el desarrollo del objeto contractual.

g. Suministrar oportunamente a través del supervisor todos los documentos e información que requiera el Contratista en ocasión a la ejecución del presente contrato.
h. Efectuar el control técnico, contable, financiero, legal y administrativo de la ejecución del contrato, a través del supervisor.
i. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por EL CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato y en especial con las especificaciones técnicas.
j. Efectuar los pagos correspondientes dentro del término previsto en el contrato.
k. Verificar, previa a la realización de los pagos estipulados, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes a la Seguridad Social Integral y parafiscales.
l. Verificar el cumplimiento del pago de salarios/honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.

7. GARANTÍAS:

El contratista deberá constituir a favor de "DESur", los siguientes amparos:

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	APLICA PARA ESTE PROCESO	
			SI	NO
Garantía de Seriedad del Ofrecimiento	10% del valor del presupuesto oficial	Vigencia de (3) Meses a partir de la presentación de la Oferta y debe tener una cobertura hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del Contrato. Esta deberá acompañarse con la oferta. **NOTA: incluir a La Empresa DESur.**		X
Garantía de Cumplimiento	10% del valor del contrato	Debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato, es decir seis (6) meses más. **NOTA: incluir a La Empresa DESur, Municipio de Envigado como beneficiario/asegurado en cada una de las pólizas solicitadas.**	X	
Garantía de estabilidad y calidad de la obra.	20% del valor del contrato	La vigencia, deberá contarse a partir del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor y 5 años más. **NOTA: incluir a La Empresa DESur, Municipio de Envigado como beneficiario/asegurado en cada una de las pólizas solicitadas.**		X
				X

Garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes	15% del valor del contrato	Por el plazo del contrato y seis (6) meses más. **NOTA: incluir a La Empresa DESur, Municipio de Envigado como beneficiario/asegurado en cada una de las pólizas solicitadas.**		
Garantía de Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:	10% del valor del contrato	Debe extenderse por el plazo del contrato y TRES (3) años más. **NOTA: incluir a La Empresa DESur y al Municipio de Envigado como beneficiario/asegurado en cada una de las pólizas solicitadas.**	X	
Responsabilidad Civil extracontractual	200 SMLMV	Por el plazo del contrato. **NOTA: incluir a La Empresa DESur, Municipio de Envigado como beneficiario/asegurado en cada una de las pólizas solicitadas.**		X
Garantía de calidad del servicio	15% del valor del contrato	Por el plazo del contrato y seis (6) meses más. **NOTA: incluir a La Empresa DESur, Municipio de Envigado como beneficiario/asegurado en cada una de las pólizas solicitadas.**	X	
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor del anticipo	Por el termino de duración de este y SEIS (6) meses más. **NOTA: incluir a La Empresa DESur, Municipio de Envigado como beneficiario/asegurado en cada una de las pólizas solicitadas.**		X

Nota: DESur para el presente proceso contractual no solicitará garantías al contratista ya que el pago por el servicio prestado solo se efectuará una vez recibido el servicio y el aval del supervisor.

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS: Se cargará la matriz de riesgos como documento anexo, el cual forma parte integral de la presente contratación.

8. IMPUESTOS Y RETENCIONES:

Entre los impuestos, tasas y contribuciones que estarán a cargo del proponente seleccionado, a manera de enunciado, están los siguientes:

- **IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO:** Según lo contemplado en los artículos 152, 153 y 154 del (Estatuto Tributario Municipal). Las tarifas se establecen en el acuerdo según la actividad del proponente y se encuentran contempladas en el Título 3, Capítulo III,

Artículo 138. Cuando aplique. Este pago es correspondiente al **(7%o)** POR MIL DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Cuando se modifique la cuantía de un contrato sobre el cual se hubiere pagado impuesto de Industria y Comercio, y la modificación implique un mayor valor del contrato original, se deberá pagar el impuesto sobre la diferencia y estampillas.

- **ESTAMPILLA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN:** Acuerdo Municipal 018 de julio 06 de 2022 mediante del cual se establece el cobro de la estampilla prodeporte y recreación equivalente al **CERO PUNTO TRES POR CIENTO (0,3%)** del valor del total contrato, convenio y de todas sus adiciones.

- **RETENCIÓN EN LA FUENTE**: 2.0% del valor del contrato.

9. SUPERVISIÓN:

Con base en el manual de contratación de la Empresa, la supervisión del contrato será ejercida por un funcionario de la Dirección de Planeación, designado mediante acta y será el competente para supervisar y controlar la debida ejecución del contrato, debiendo cumplir con las obligaciones consagradas en el manual de contratación adoptado por DESur y las normas que tratan la materia.

10. FINALIDADES DE LA SUPERVISIÓN: **a)** Garantizar la eficiente y oportuna inversión de los recursos asignados en los contratos. **b)** Asegurar que el contratista en la ejecución del contrato se ciña a los plazos, términos, condiciones y exigencias técnicas y demás previsiones pactadas. **c)** Mantener permanente comunicación con el contratista y los servidores y trabajadores de la empresa. **d)** Propender porque no se generen conflictos entre las partes y adoptar medidas tendientes a solucionar eventuales controversias. **e)** Velar porque la ejecución del contrato no se interrumpa injustificadamente.

11. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR:

- RUT de la persona jurídica, actualizado.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado de la persona jurídica y del representante legal de Antecedentes disciplinarios.
- Certificado de la persona jurídica y del representante legal de Antecedentes fiscales.
- Certificado del proveedor o representante legal de Antecedentes judiciales
- Certificado de medidas correctivas del representante legal o proveedor.
- Certificado de inhabilidades por delitos sexuales
- Certificado de deudores alimentarios morosos (REDAM) del Representante Legal
- Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil cuando se trate de persona natural con establecimiento de comercio, con fecha de expedición inferior a 30 días a partir de la presentación de la oferta.
- Carta de presentación de la propuesta- anexo 1.
- Certificado no tener inhabilidades e incompatibilidades para contratar- anexo dela inivtacion.
- Certificación de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales. (si el certificado lo expide el revisor fiscal se deben incluir cédula y tarjeta profesional del revisor fiscal,

además del certificado de vigencia de los contadores).
- Certificados que soporten los requisitos de idoneidad y experiencia exigidos.
- Certificado de Cumplimiento de normatividad para entidades sin ánimo de lucro.
- Propuesta Final.

12. REQUISITOS DE CAPACIDAD JURIDICA:

TIPO DE REQUISITO	DESCRIPCIÓN	REQUERIDO	OBSERVACIÓN
JURIDICO	Fecha de Constitución de la Sociedad	Debe haberse constituido la sociedad en un término no menor a dos (2) años.	Se acreditará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la esal.
JURIDICO	Duración de la Sociedad	La duración de la sociedad sea igual o superior al plazo de la duración del contrato y TRES (3) años más.	Se acreditará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la esal.

13. REQUISITOS DE IDONEIDAD:

- Que el objeto social o actividad comercial del proponente cumpla con el objeto de esta contratación para la celebración del mismo.

- Que el representante legal esté facultado para celebrar el contrato.

- Se requiere que el proponente sea una entidad idónea en temas de patrimonio artístico y cultural, museológica y museografía que tenga a su cargo Bienes de Interés Cultural de la Nación, en este caso en particular que tenga bajo su propiedad y custodia obras de la artista Débora Arango Pérez, declaradas Bienes de Interés Cultural.

14. REQUISITOS DE EXPERIENCIA:

- Se requiere que la entidad cuente con una experiencia en la adecuación de infraestructura cultural y museológica. Así mismo, que haya investigado, difundido y contribuido a la apropiación social de la obra de Débora Arango.

- El proponente acreditará una experiencia general mayor a **VEINTE (20)** años en el ejercicio de su actividad laboral y/o profesional. Para el efecto se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo "Artículo 2.2.2.3.7. del Decreto 1083 del 2015 (Anexar Certificación que acredite la experiencia laboral requerida).
 .

15. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO:

El análisis que soporta el valor del contrato se fundamenta en la propuesta y el presupuesto enviado por el Museo de Arte Moderno de Medellín (MAMM), ya que dicha entidad posee una vasta experiencia en patrimonio artístico y cultural, museología y museografía. Además, es la única entidad en Colombia que tiene bajo su propiedad y custodia 221 obras de la artista Débora Arango Pérez, declaradas Bien de Interés Cultural de la Nación según la Resolución 0316 de 2004

El MAMM es una institución privada sin ánimo de lucro, fundada en 1978, con más de 45 años de experiencia siendo lugar de aprendizaje, conocimiento y disfrute a través del arte y la cultura. Cuenta con una colección de arte de más de 2.000 piezas, entre las que se destaca la colección de Débora Arango conformada por 246 obras, 221 de ellas declaradas Bien de Interés Cultural de la Nación.

La presencia destacada de las obras de Débora Arango en el Museo de Arte Moderno de Medellín, no solo enriquece su patrimonio artístico, sino que también contribuye a preservar y difundir el legado cultural de la artista, brindando al público la oportunidad de apreciar y reflexionar sobre su impacto en el arte colombiano y la sociedad en general.

Motivo por el cual, el Municipio de Envigado pensando en la importancia de garantizar un enfoque integral y meticuloso, que permita honrar adecuadamente el legado de la artista Débora Arango Pérez y establecer Casablanca como un espacio cultural de referencia, comprometido con la difusión del arte y la cultura en Colombia y más allá, se pretende realizar la presente contratación.

16. ENTREGA DE LA OFERTA:

Los documentos y requisitos solicitados deberán ser enviados por medio digital al correo electrónico jesus.enamorado@desur.gov.co, dentro de la hora y fecha establecida en el cronograma del proceso para presentar la oferta.

17. CAUSALES DE RECHAZO:

Una oferta será admisible o habilitada para participar en este proceso de selección cuando haya sido presentada oportunamente, dentro del plazo establecido en la Invitación, se encuentre ajustada al mismo y no incurra en alguno de los siguientes casos en que la Empresa DESur **PODRÁ RECHAZAR LAS PROPUESTAS**, antes de la celebración del contrato:

- Cuando el valor de la propuesta económica exceda el valor del presupuesto oficial.
- Cuando la propuesta vaya en contravía de una norma de carácter específico de acuerdo al objeto y a la legislación colombiana vigente.
- Cuando el proveedor no aporte su propuesta económica en la fecha y hora establecidas en el cronograma del proceso.
- Cuando dentro del plazo para aclarar la propuesta no lo haga o haciéndolo no lo presente

dentro del tiempo fijado en el cronograma para tal efecto

- Cuando dentro del plazo para subsanar por presentación incompleta de requisitos no lo haga o haciéndolo no los presente dentro del tiempo fijado en el cronograma para tal efecto.
- Cuando se hubiere presentado la propuesta después de la fecha y hora exactas establecida para la presentación de la oferta.
- Cuando no se cumpla con alguno de los requisitos habilitantes (los jurídicos, de experiencia, financieros, técnicos, capacidad organizacional).
- Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Empresa.
- Si durante la evaluación de las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- Quienes se encuentren incursos en inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la normativa vigente.
- Cuando se entreguen propuestas económicas parciales y/o alternativas.
- Cuando la propuesta modifique condiciones técnicas de las fichas, condiciones, obligaciones, actividades y cantidades del objeto contractual.
- Cuando en la propuesta económica no se coticen la totalidad de los ítems solicitados.
- Cuando el proponente no se encuentre inscrito en el registro único de proveedores de la empresa DESur.

18. CRONOGRAMA:

CRONOGRAMA	
ACTIVIDAD	**FECHA**
INVITACIÓN AL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA	29/05/2024
ENTREGA DE LA OFERTA Y REQUISITOS SOLICITADOS (deberá enviarse al correo jesus.enamorado@desur.gov.co)	30/05/2024 hasta las 16:00 horas
EVALUACIÓN	30/05/2024
CONTRATO	31/05/2024

Agradece su participación,

APROBADO ELECTRÓNICAMENTE EN LA PLATAFORMA SECOP II

ESTEBAN SALAZAR RAMÍREZ
Gerente

Anexos: N/A
Notificación interna: N/A
Elaboró: Jesús Manuel Enamorado López – Abogado contratación
Revisó: Maria Elisa Jaramillo – Abogada asesora
Visto bueno:
Tipo de respuesta: N/A
Archivado en: contrato DESur-CD-64-2024

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Lugar: _____ fecha: _____

Señores
EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO- "DESur"

REF: Invitación a contratación directa

El suscrito_____, habiendo examinado cuidadosamente la invitación de la referencia, presento oferta para el proceso de la referencia, teniendo en cuenta que cumplo con las condiciones técnicas y actividades a ejecutar requeridas por la empresa.

De ser aceptada la oferta nos comprometemos a presentar la documentación requerida, dentro del tiempo establecido para ello en la invitación

Ejecutare el contrato por el precio y plazo señalado en nuestra oferta, en las condiciones contractuales y técnicas exigidas en los documentos de la contratación y previstos por las normas que rigen la contratación con la Empresa de vivienda y desarrollo urbano y rural del municipio de Envigado y de conformidad con la aceptación de nuestra oferta.

Mantendré válida mi oferta durante sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de entrega de la oferta.

Finalmente declaro que la información contenida en la oferta es exacta y veraz y que aportare las pruebas que la Empresa de vivienda y desarrollo urbano y rural del municipio de Envigado considere necesarias para verificar su exactitud.

Atentamente,

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
C.C. No: **xxxxx**
E-MAIL: xxxxx
DIRECCIÓN: xxxx
TELÉFONO: xxx
Teléfono comercial: xxxx

CÓDIGO DEL CONTRATO N° DESur-CD-64-2024

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículo 8o. y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 num. 7o. y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el Art. 44 num. 1o. de la misma norma y la ley 1474 de 2011 y, declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el Municipio de Envigado a los _____ días del mes mayo de 2024.

Nombre y firma del Representante Legal